**Plan Propio de Investigación y Transferencia**

**de la Universidad de Granada. 2024**

**Programa 21. Programa de estimulación a la investigación**

**De acuerdo con la convocatoria, la memoria del proyecto propuesto deberá ajustarse a un máximo de 6 páginas, sin contar el anexo, respetando el formato proporcionado siempre que sea posible.**

**1. Título:**

**2. Relación de participantes:**



**3. Introducción**

Deben tratarse aquí: la finalidad del proyecto; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante al final de este documento. Asimismo, en su caso debe describirse el carácter multidisciplinar de la propuesta.

**4. Objetivos del proyecto**

Deben enumerarse brevemente y describirse con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los objetivos concretos que se persiguen.

**5. Metodología y plan de trabajo**

Se debe detallar y justificar con precisión la metodología que se propone y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma. El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas. En cada una de las tareas deben indicarse las personas involucradas en la misma.

**6. Beneficios esperados de la realización del proyecto**

**7. Difusión y explotación en su caso de los resultados**

Debe especificarse un plan de difusión y, en su caso, de explotación, de los resultados del proyecto, el cual se valorará en el proceso de evaluación de la propuesta. A título orientativo puede indicar: artículos en revistas, capítulos de libros, comunicaciones o ponencias a congresos, etc; estancias en otros centros de I+D, etc; propuestas que se espera presentar a convocatorias europeas, participación en redes, etc; contratos o convenios que puedan derivarse del proyecto, patentes, etc.

**8. Historial del equipo solicitante**

Este apartado tiene como finalidad determinar la adecuación y capacidad del equipo en el tema (y en consecuencia, la viabilidad de la actividad propuesta). Por tanto, se deberán indicar con claridad cuantos datos se estimen oportunos al respecto.

**9. Presupuesto de las actividades a realizar**

El presupuesto debe ajustarse a un máximo de 5000€ en dos anualidades (hasta 10000 euros), justificando cada partida, y siempre teniendo en cuenta los gastos elegibles y no elegibles indicados en el texto del programa.

**10. Referencias**

Enumerar aquí las referencias utilizadas en esta memoria.

Granada, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2024

El/la responsable del proyecto,

Fdo.:

**Anexo I. Datos de los participantes**

Consignar a continuación los datos de los participantes, incluyendo su firma.

Apellidos: Firma:

Nombre:

N.I.F. (o pasaporte):

Departamento o Instituto:

Centro:

Nº de Registro Personal:

Categoría Académica:

Tipo de Dedicación:

Apellidos: Firma:

Nombre:

N.I.F. (o pasaporte):

Departamento o Instituto:

Centro:

Nº de Registro Personal:

Categoría Académica:

Tipo de Dedicación:

Apellidos: Firma:

Nombre:

N.I.F. (o pasaporte):

Departamento o Instituto:

Centro:

Nº de Registro Personal:

Categoría Académica:

Tipo de Dedicación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Información básica sobre protección de sus datos personales aportados** | | |
| **Responsable** | Universidad de Granada | |
| **Legitimación** | La Universidad se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos personales por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del mismo: **Art. 6.1 e) RGPD** | |
| **Finalidad** | Gestionar convocatorias de ayudas del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada. | |
| **Destinatarios** | Sus datos podrán ser comunicados, en virtud del trámite que realice a:   * Otras unidades de gestión de la Universidad de Granada que participan en los procesos de gestión asociados a las convocatorias y ayudas concedidas. * Publicación en la página web de las resoluciones de concesión. | |
| **Derechos** | Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional. | |
| **Información adicional** | Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente [enlace](https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_doc/informacionadicionalplataformadetramitacion/!) |  |

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**